

RESOLUCIÓN N° 372

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A CARRERAS DE GRADO ACREDITADAS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

Asunción, 11 de octubre de 2017

VISTO: La necesidad de contar con un programa de acompañamiento y asistencia técnica a las carreras de grado que estén acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES); y,

CONSIDERANDO: Que, es fundamental que la ANEAEES ofrezca espacios de asistencia especializada de manera a apoyar a las instancias técnicas de las carreras de grado de instituciones de educación superior que se encuentran en la fase de implementación de sus planes de mejora;

Que, de esta manera la Agencia cumple con uno de sus compromisos frente a las instituciones de educación superior de servir como órgano consultivo en virtud a lo establecido en la Ley N° 2072/2003, a la vez de contribuir en elevar la calidad educativa de la educación superior del país;

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "...Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado ...";

Que, por Decretos N° 6.748, de fecha 26 de enero de 2017, y N° 7403, de fecha 28 de junio de 2017, el Poder Ejecutivo nombró a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES), para el periodo 2017-2020;



RESOLUCIÓN N° 372

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A CARRERAS DE GRADO ACREDITADAS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

-2-

Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAEES, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

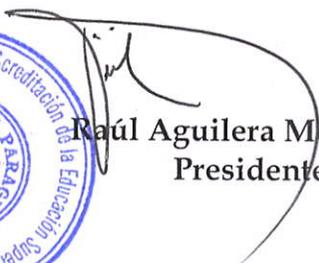
Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **APROBAR** el Programa de Acompañamiento a Carreras de Grado Acreditadas, de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
- 2°.- **COMUNICAR** y archivar.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente



ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

**PROGRAMA DE
ACOMPañAMIENTO
A CARRERAS DE
GRADO
ACREDITADAS**

2017

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación
de la Educación Superior (ANEAES)



PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A CARRERAS DE GRADO
ACREDITADAS
Año 2017

Fundamentación

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha sido creada, con la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior que se someten a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras, programas e instituciones de educación superior.

Entre sus fines, se menciona en la Ley N° 2072/2003 de creación de la Agencia servir de órgano consultivo en materia de evaluación y acreditación relativa a la educación superior, así como de servir como órgano consultivo a solicitud de instituciones u organismos interesados en materias relacionadas a la citada Ley de creación de la Agencia, y en los términos de su competencia.

En ese contexto, y frente a la responsabilidad que la ANEAES asume, le corresponde arbitrar las medidas necesarias a fin de brindar a la sociedad las garantías de calidad académica de las carreras de grado, programas de posgrado y de las instituciones de educación superior.

En cumplimiento del compromiso asumido frente a las instituciones y carreras que se suman al desafío de la mejora continua y que se encuentran en la fase de implementación de sus planes de mejoras, la ANEAES ofrece espacios de asistencia técnica de manera a apoyar a las instancias técnicas de las mismas en su cometido de avanzar hacia la excelencia educativa de la educación superior de nuestro país.

Las IES cuyas carreras están acreditadas tendrán la oportunidad de reflexionar sobre la situación en que se encuentran mediante la verificación de los avances en la implementación de acciones previstas en el Plan de Mejoras a fin de la toma de decisiones.

A tal efecto, en la línea estratégica que plantea la ANEAES relativa a la *Perspectiva de Procesos Internos* y más específicamente al *Desarrollo de mecanismos de seguimiento de los Planes de Mejora* implementados por las carreras, se desarrolla la actividad denominada *acompañamiento a carreras acreditadas de las Instituciones de Educación Superior*.



DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Visita técnica de apoyo a las carreras acreditadas.

La visita técnica de apoyo a las carreras de grado, se constituye en una estrategia técnico - pedagógica cuyo objetivo es otorgar soporte técnico a las carreras acreditadas en su proceso de aplicación de los planes de mejora a partir de las recomendaciones establecidas por la ANEAES, como ente acreditador de la calidad académica en el Paraguay.

Consiste en una visita de apoyo técnico al equipo encargado del seguimiento del Plan de Mejoras de la carrera, con una agenda acordada con la misma a fin de compartir los avances de este Plan.

La duración de la visita es de un día, con la presencia de por lo menos dos representantes técnicos de la ANEAES, por carrera.

Como resultado se tendrá un informe sobre las actividades realizadas durante la visita, detalles del avance de implementación de las actividades previstas en el Plan de Mejoras de la carrera y los acuerdos para superar los obstáculos y avanzar hacia el logro de las metas institucionales.

Como apoyo al trabajo técnico de acompañamiento se plantean los siguientes instrumentos:

a- Lista de Cotejo

Será utilizado por el representante técnico de la Agencia para registrar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos.

Nº		Si	No	Parcialmente
1	El Comité de seguimiento al Plan de Mejoras cuenta con resolución de nombramiento por parte de la autoridad competente			
2	Existe evidencia del trabajo sistemático del Comité de seguimiento al Plan de Mejoras o Comité designado por la superioridad			
3	Cuenta con un instrumento o mecanismo de seguimiento del Plan de Mejoras, con indicadores cuantificables (Matriz de seguimiento)			
4	Existen evidencias de los avances del Plan de Mejoras conforme a las acciones planteadas en todas las dimensiones enmarcadas en el Modelo Nacional de Acreditación			
5	Se encuentran presupuestadas las acciones de mejora que requieren inversión			
6	Se evidencia un % de ejecución aceptable a la fecha de la visita de acompañamiento			





7	La carrera presenta en formato digital y físico el estado de avance del Plan de Mejoras			
8	Se evidencia que los diferentes estamentos de la carrera se han apropiado del proceso de autoevaluación e implementación de mejoras con miras a la mejora continua			



b- Matriz de seguimiento del Plan de Mejoras por dimensiones conforme al Modelo Nacional
 Es un instrumento a ser completado por la carrera y presentado en el momento de la visita de acompañamiento al representante técnico de la Agencia.

Fecha del informe:	Mejoras implementadas	Medios de Verificación	Metas / Plazos	Responsables	Cumplimiento Total - parcial	Resultados	Avance %	Pendientes
Dimensión I								

